



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 1/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 832/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Abdelghani Omad.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Proyectos de Ingeniería y Mecánica de Instalaciones, S.L. (PROMEC, S.L.) IC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras, S.A. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 1/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Abdelghani Omad contra la empresa Proyectos de Ingeniería y Mecánica de Instalaciones, S.L. (PROMEC, S.L.), IC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras, S.A. y Fogasa, sobre Etj. 1/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 543/14 de fecha 10/10/14 a favor de la parte ejecutante, D. Abdelghani Omad, frente a Proyectos de Ingeniería y Mecánica de Instalaciones, S.L. (PROMEC, S.L.), por importe de 2.825,41 euros en concepto de principal, respondiendo solidariamente junto con dicha empresa, IC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras, S.A., del abono de la cantidad de 2.503,34 euros en concepto de principal, una vez calculado el interés legal por mora correspondiente a ambas cantidades, más otros 169,52 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 282,54 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdelghani Omad, Proyectos de Ingeniería y Mecánica de Instalaciones, S.L. (PROMEC, S.L.) e IC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de abril de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)